

~~14~~ ~~15~~

~~120~~

En la villa de Lorca, martes a 10 de las 12. del mes de Enero de mill e 500 e 70 años. Este es bodiase junta a rre naco nexo on las aladelajuntamto de dnu sigun  
 que lo ane costumbre de se juntar para entender en las cosas to rantes al servicio  
 de la villa de Lorca y de la villa de Lorca publico e sasaver de capitandono ff mendi xon r  
 alcaide mayor por ausencia de el o to de lope de setuar, alcaide m. de la villa de Lorca, don Antonio  
 marin monte don joande alburque que leones e de don gaspar de alcazar don an  
 tonio garcia alcaide arca de don Antonio garcia de mula joan de erraya ab la que de don  
 bernad quivros de cap. m. ronal e rodriguez de nau e rines mund sorianogoa n ff ca  
 marillas regidor de la villa = fran de torres j. Luis de m. ro te jurado de la villa = jan r  
 y unto jo de serivano lei faget, e siguiente

En nombre de xpo nro señor de la Trinidad que sigue  
 yo el Sr. D. Juan de la Cruz de Sierra en la villa  
 de Lorca que vocales el que les merced  
 que es fazienda de me hirojen la qual  
 venlo en la forma de pedazo de un po  
 de lo que me fue comprado en el lo  
 no es mon de de pino y nica no pino  
 o pro que sea conf. de vale porque no  
 go es mon de pardo y que es un f  
 y pro de los otros en las vocales  
 y de j. m. de p. e. c. a. v. i. n. d. e. d. e. s. m. a. n.  
 de p. m. e. l. i. z. a. r. i. a. para que libe men  
 te se a cada uno de los labraes de dicho monte  
 por su parte de dicho latifundio en la  
 que en todo se vive merced de la

andrey fagado

Presentada la dha peticion, en el dho ayun  
 tamiento la dha villa de Lorca y de la villa de Lorca  
 si se non que a ten to en la parte donde se  
 de dho ano de xpo de q. d. o. p. i. e. s. e. l. e. t. a. g. a. m.  
 nose incluye en lo vedado y no q. i. v. i. d. o.  
 go to de en la villa de Lorca de de j. conform

